

PROMULGACION DE LEY DE PARTIDOS:

Evidente Avance del Proceso Institucional

● Representantes del Gobierno y de colectividades políticas comentaron el discurso pronunciado ayer por el Presidente de la República, y la trascendencia de esta norma legal.

Como una muestra clara de la voluntad del Gobierno de continuar en el avance hacia una nueva institucionalidad democrática, calificaron ayer personeros de Gobierno y representantes de agrupaciones políticas, la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos, rubricada ayer por el Presidente de la República.

Al término de la ceremonia, efectuada en el Palacio de La Moneda, el Ministro del Interior, Ricardo García, manifestó que ese acto significa un llamado a la responsabilidad de todos los que tienen vocación cívica y de todos los que quieren servir a Chile actuando en la vida político-partidista entregando lo mejor de sí mismos en procura del bienestar de la nación.

Observó que ésta, como cualquier norma, puede ser objeto de reparos "pero no tengo ninguna duda que ella ofrece una posibilidad cierta, clara y precisa para que quienes tengan vocación democrática, espíritu de servicio y anhelen para Chile lo mejor, realmente encuentren en estas normas la vía a través de la cual se puede trabajar", afirmó.

"Como lo ha dicho el Presidente, expresó el Secretario de Estado, creo que ninguno de nosotros puede dudar que esta vez se inicia una nueva etapa en la vida política chilena, que tiene una gran trascendencia y, al mismo tiempo, engendra una gran responsabilidad. Hasta ahora, la actividad política-partidista se encontraba en receso. A partir de esta ley, se legaliza y comienza a ordenarse de acuerdo a los parámetros que la ley señala".

MINISTRO F. J. CUADRA

El Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, afirmó, en tanto, que con la promulgación de la ley se configura un avance cualitativamente sustancial en el proceso de desarrollo institucional iniciado con la aprobación de la Constitución de 1980.

"El compromiso que las FF.AA. y de Orden adoptaron a través de la Junta de Gobierno en 1973, fue restaurar la institucionalidad quebrantada, y dentro de una democracia moderna los partidos políticos tienen un rol importante. La legislación anterior no incluía materias específicas sobre partidos políticos, y en esta ocasión este hecho, lo cual permite abrigar la esperanza de que, al menos en la base jurídica, los partidos políticos de la democracia plena que comienza a regir el 11 de marzo de 1989, puedan dar aportes significativos y además responsables, al desarrollo de la nación".

Consultado respecto de las limitaciones que podrían tener tales colectividades, indicó que una vez que la ley sea publicada en el Diario Oficial "va a terminar la vigencia de la disposición 10ª transitoria, que establecía el receso político partidista, de modo que todos aquellos partidos que se constituyeron en conformidad con la ley como tales, podrán desarrollar sus actividades de manera normal, ejerciendo fundamentalmente sus derechos de asociación y de reunión, y todos los actos jurídicos tendientes a facilitar aquello, como también, proceder a la libre expresión en virtud de los derechos de opinión de sus puntos de vista".

"En la primera fase", dijo Cuadra, la ley de partidos se ha establecido expresamente a difundir a través de los medios de comunicación social su doctrina y programas, y convocar a la ciudadanía a inscribirse en ellos, de modo que todos los partidos que se constituyan de acuerdo a la ley tendrán plena libertad

dos a jugar un papel fundamental y el desenlace del régimen democrático depende en medida significativa del acierto y patriotismo con que los partidos políticos actúen en la consecución de sus fines propios. De allí que la legalización de la actividad partidista representa, sin duda, un paso decisivo en el avance de Chile hacia la plena democracia, y un augurio de que quienes intervengamos en el ejercicio y aplicación de esta ley, a través de organizaciones partidistas, recojamos el requerimiento indispensable de reemplazar y corregir los malos hábitos políticos que en el pasado desprestigiaron la actividad partidista y que resulta indispensable renovar sustancialmente, con propósitos saneadores".

JAIME TORMO

A su vez, Jaime Tormo, presidente de la Democracia Radical, destacó del discurso presidencial aquella parte en que el Jefe del Estado subrayó que los partidos políticos no deben monopolizar la conducción ciudadana. "Mi opinión es que es bueno que haya una ley de partidos políticos, para que sepamos a qué atenernos. Es bueno porque va a evitar la politiquería, porque va a haber una democracia interna, porque no va a haber partidos que no tengan significación alguna".

Tormo consideró, en todo caso, que habría sido positivo fijar el número de adherentes "para evitar los partidos «callampas»". En cuanto a la Democracia Radical, dijo que tan pronto se publique el cuerpo legal en el Diario Oficial, y diez días después que entre en vigencia, "nosotros vamos a recurrir de inmediato a la ley, ateniéndonos estrictamente a ella, para presentarnos y empezar a ser un partido en forma".

LUIS CORDERO

Luis Cordero, de la Comisión Política de Renovación Nacional, consideró que con la promulgación de la ley sobre partidos políticos "se abre un período de gran responsabilidad y prueba para todos los dirigentes políticos que tendrán que saber responder a la confianza del Gobierno en particular, y a la confianza de la ciudadanía en general, con sus conductas y su pensamiento. Creo que es un gran desafío y que hay toda una nueva generación de políticos que está dispuesta a asumir tales responsabilidades y las entienden en su genuino sentido".

ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA

El Ministro del Trabajo, Alfonso Márquez de la Plata, manifestó que es importante recoger las palabras del Presidente de la República en cuanto a la responsabilidad que tienen quienes forjemos nuevos partidos políticos "para evitar los graves daños que se produjeron en el país por estar algunos de estos partidos entregados a corrientes internacionales, y por otro lado, a la lucha de intereses que primaba sobre la lucha de los intereses de la patria".

AVANCE SIGNIFICATIVO

El vicepresidente de Renovación Nacional, Andrés Allamand, emitió ayer una declaración pública en que manifiesta que la promulgación de la Ley de Partidos Políticos "es un avance institucional significativo".

"Las experiencias de otros países que han transitado ordenadamente desde regímenes autoritarios a sistemas democráticos, demuestran que el reconocimiento legal a las organizaciones políticas de la ciudadanía, es un hito trascendente, ya que es precisamente



Mujeres Socialistas. — En una conferencia sede del Partido R... Internacional Socialista de Mujeres, la Austria por la suspensión de los pagos de la deuda externa que éstos readecuen sus

Texto Comp... Proyecto de L...

El siguiente es el texto del proyecto de ley presentado al congreso de los Estados Unidos por los senadores Edward Kennedy y Thomas Harkin.

"Para imponer sanciones adicionales en contra de Chile, a menos que se cumpla con ciertas condiciones.

Para que sea aprobada por el Senado y por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidas en su conjunto en el Congreso.

Sección primera. Subtítulo.

Esta acta puede ser llamada "Democracia en Chile. Acta de 1987"

Sección segunda. Descubrimientos.

El Congreso encuentra que

1) Desde el pronunciamiento militar de 1973 ocurrido en Chile, el régimen del general Augusto Pinochet ha violado, en forma consistente y flagrante, los derechos humanos internacionalmente reconocidos, por medio de tortura, negarse a la libertad política, detenciones arbitrarias, encarcelamiento por motivos políticos y asesinatos.

2) Amnistía Internacional, el Observador Americano, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos y las internacionalmente respetadas organizaciones de derechos humanos chilenas, han afirmado que severas violaciones de los derechos humanos en Chile han continuado durante los últimos años.

3) El Gobierno de Chile ha violado en forma consistente los derechos de los trabajadores, incluyendo el derecho a asociación y el derecho a organizarse y a transar en forma colectiva.

4) El 25 de julio de 1985 el Cardenal Juan Francisco Fresno consiguió reunir once partidos de diferentes colores políticos para que firmaran el Acuerdo Nacional para una transición a la plena democracia en Chile, el cual repudiaba la violencia como método de acción política.

5) Todos estos partidos, junto con sindicatos de trabajadores, organizaciones profesionales y otros grupos que apoyaban el Acuerdo, reflejan el apoyo de la mayoría del pueblo chileno para efectuar una transición temprana y pacífica a un gobierno civil y democrático.

6) A pesar del deseo del pueblo chileno para volver al sistema democrático y de sus grandes esperanzas que esto pueda ocurrir no más tarde de 1989, el general Pinochet ha sistemáticamente impedido la vuelta a una democracia plena a Chile y ha expresado claramente su deseo de quedarse en el poder hasta por lo menos 1997.

7) El Gobierno chileno no ha dado los pasos adecuados para juzgar a aquellos miembros de las fuerzas de seguridad del gobierno que les pegaron y quemaron a Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas de Negri, hecho que resultó en que Quintana fue seriamente herida y Rojas murió.

8) El testimonio de Armando Fernandez Larios implica al general Pinochet directamente en el asesinato ocurrido en 1976 del antiguo Embajador de Chile Orlando Letelier y de la conciudadana americana Ronni Moffitt y todavía el Gobierno de Chile continúa impidiendo la persecución o extradición de aquellos oficiales chilenos responsables por estos asesinatos.

tales" rva al cia.
Edi-
por le la
ignidad co y so-
cambia-lesarrollo y social ejercicio
en di- stilo de ficaz".
sea et... y la de- ados de ción", y medio de de con- cial- de la li-
bre dis- ara con- dades y
ilaremos por na- nde".
que este

la der en esa S contin de los (secció de la Acta: (prese quier tilate posici prést ciero cidad que mana país, fluen de d voter dos a ser d desan merc de co dega adua otorg adua Inve guna otras cesar de o 612.0 Unio no a 612.0 ducir y qu terr reo ser a pon exist dos. Secr cual de r recta dadi cons hibi com del esté ción "tra ros" dica de A ción de f del Ser

Consultado respecto de las limitaciones que podrían tener tales colectividades, indicó que una vez que la ley sea publicada en el Diario Oficial "va a terminar la vigencia de la disposición 10ª transitoria, que establecía el proceso político partidista, de modo que todos aquellos partidos que se constituyeran en conformidad con la ley como tales, podrán desarrollar sus actividades de manera normal, ejerciendo fundamentalmente sus derechos de asociación y de reunión, y todos los actos jurídicos tendientes a facilitar aquello, como también, proceder a la libre expresión en virtud de los derechos de opinión de sus puntos de vista".

"En la primera fase -agregó Cuadra- la ley de partidos políticos ha establecido expresamente el derecho a difundir a través de los medios de comunicación social su doctrina y planteamientos, y convocar a la ciudadanía a inscribirse en ellos, de modo que todos los partidos que se constituyan de acuerdo a la ley tendrán plena libertad para actuar".

En cuanto a si están excluidos los partidos marxistas, el Secretario de Estado dijo que hay dos limitaciones que son aquellos que no se constituyan como partido político, y por lo tanto, sean agrupaciones de hecho, y aquellos que se coloquen en la situación prevista en el artículo 8º de la Constitución.

"Hay que recordar -manifestó- que en esta materia hay un fallo del Tribunal Constitucional que declara al autodenominado "Movimiento Democrático Popular" -que agrupa a movimientos de carácter marxista, entre ellos el denominado Partido Comunista- al margen de la Constitución Política y, por lo tanto, les impide que puedan gozar de los derechos y libertades que establece la ley para los partidos políticos.

JAVIER LETURIA

Javier Leturia, integrante de la Comisión Política de Renovación Nacional, manifestó que "el discurso es un interesante análisis del papel que le corresponde a los partidos políticos dentro de una democracia moderna, pero más importante que el discurso mismo, es el hecho de promulgarse la Ley de Partidos Políticos, lo que, conjuntamente con la apertura de los registros electorales, pone definitivamente al país en la última y más importante etapa de la construcción de una democracia".

LUZ BULNES

La jurista Luz Bulnes, integrante de la Comisión Fernández, hizo ver que en su discurso "el Presidente ha demostrado la importancia para el país de la Ley Orgánica Constitucional sobre partidos políticos que son normas complementarias de la Constitución Política del estado".

DOMINGO DURAN

El Presidente de la Confederación de Productores Agrícolas, Domingo Durán, por su parte, observó que "en este momento se ha cumplido el plazo para la solución del interesante problema de los partidos políticos", y agregó que "es un paso muy importante hacia la meta constitucional: la democracia. Como demócrata estoy satisfecho con la promulgación de esta ley. Lo importante es que el cuerpo legal existe".

JAIME GUZMAN

Jaime Guzmán, vicepresidente de Renovación Nacional, dijo al término de la ceremonia: "creo que el Presidente ha subrayado con razón que la promulgación de la ley de partidos políticos constituye un avance trascendental dentro del proceso de complementación legal de la Carta Fundamental de 1980. En el ejercicio de una democracia, los partidos políticos están llama-

Marquez de la Plata, manifiesto que es importante recoger las palabras del Presidente de la República en cuanto a la responsabilidad que tienen quienes formenten nuevos partidos políticos "para evitar los graves daños que se produjeron en el país por estar algunos de estos partidos entregados a corrientes internacionales, y por otro lado, a la lucha de intereses que primaba sobre la lucha de los intereses de la patria".

AVANCE SIGNIFICATIVO

El vicepresidente de Renovación Nacional, Andrés Allamand, emitió ayer una declaración pública en que manifiesta que la promulgación de la Ley de Partidos Políticos "es un avance institucional significativo".

"Las experiencias de otros países que han transitado ordenadamente desde regímenes autoritarios a sistemas democráticos, demuestran que el reconocimiento legal a las organizaciones políticas de la ciudadanía, es un hito trascendente, ya que es precisamente esa participación responsable la que proporciona dinamismo y respaldo al proceso político", indica el dirigente.

Sin embargo, añade que a su juicio la ley se dicta a lo menos con un atraso de dos años y "su texto dista mucho de ser satisfactorio".

Esto se debe "entre otras razones" a que la Ley Orgánica Constitucional "se ha visto en la obligación de recoger diversas restricciones y cortapisas que la propia Constitución establece para el funcionamiento de los partidos", señaló Allamand.

"Una apreciación equilibrada acerca de esta materia no puede prescindir de éste último elemento de juicio. No obstante lo anterior, es indudable que la concreción de ésta iniciativa es un paso muy importante en la normalización del país", puntualizó.

MDP LLAMA A UNIDAD DE FUERZAS Opositoras

El secretario general del MDP, José Sanfuentes, hizo entrega anoche de una declaración en la que se refiere al discurso del Presidente Pinochet y enjuicia el texto de la Ley de Partidos Políticos promulgada ayer. Los siguientes son acápites de ése comunicado:

"El discurso de Pinochet ha dejado las cosas suficientemente claras: ha dicho que el país se divide en dos, los que están con él, su Constitución y sus leyes, y los otros, a quienes califica de demagogos y subversivos, a quienes por lo cual ha agredido destempladamente. Otra vez, con majadería, reitera al país que su régimen, y por cierto él, reinarán hasta que le dé puntada".

"Ante la gravedad de la palabra "esclarecedora" de Pinochet corresponde, de una vez por todas, una actitud digna y generosa -con el sufrimiento de nuestros pueblo- de las fuerzas opositoras: dejarse de discusiones estériles y unirse de una vez por todas. Si hasta el propio General Pinochet se rió en la cara de los políticos opositores, ironizando sobre su incapacidad de unirse. Basta, ahora es la hora de unirse, de conversar hasta lograr entendernos en objetivos comunes y métodos comunes y presentarle al régimen un solo gran frente de los demócratas chilenos".

"En particular sobre la ley de partidos, las palabras de Pinochet son suficientemente clarificadoras. 1º.- Consagra la proscripción y por tanto la persecución y la violencia contra el Movimiento Democrático Popular y sus partidos, expresiones importantes y privilegiadas de los pobres y oprimidos del país. 2º.- Todos los que se inscriban e intenten usar sus "resquicios" para objetivos democráticos, serán una y otra vez castigados; la ley sólo establece que tolera partidos funcionales al régimen. 3º.- Por tanto, en definitiva, la ley también consagra la persecución a toda expresión democrática de todas las fuerzas políticas; los partidos políticos inscritos sólo podrán entretenerse dentro de las reglas del juego que el propio régimen ha fijado".

civil y democrático.

6) A pesar del deseo del pueblo chileno para volver al sistema democrático y de sus grandes esperanzas que esto pueda ocurrir no más tarde de 1989, el general Pinochet ha sistemáticamente impedido la vuelta a una democracia plena a Chile y ha expresado claramente su deseo de quedarse en el poder hasta por lo menos 1997.

7) El Gobierno chileno no ha dado los pasos adecuados para juzgar a aquellos miembros de las fuerzas de seguridad del gobierno que les pegaron y quemaron a Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas de Negri, hecho que resultó en que Quintana fue seriamente herida y Rojas murió.

8) El testimonio de Armando Fernández Larios implica al general Pinochet directamente en el asesinato ocurrido en 1976 del antiguo Embajador de Chile Orlando Letelier y de la conciudadana americana Ronni Moffitt y todavía el Gobierno de Chile continúa impidiendo la persecución o extradición de aquellos oficiales chilenos responsables por estos asesinatos.

9) Los Estados Unidos, al reconocer la continua violación de los derechos humanos por el Gobierno de Chile, bosquejó, apoyó y votó una resolución el 14 de marzo de 1986, en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, condenando al gobierno de Chile por la continua tendencia de violar los derechos humanos en ese país.

10) La misión diplomática de los Estados Unidos en Chile ha apoyado en forma activa una transición democrática a través de reuniones con los líderes de la oposición, grupos públicos encargados de la defensa de los derechos humanos, exigiendo un tiempo específicamente razonable para la transición a la democracia y dejando en claro a las autoridades de gobierno la forma en que el Gobierno de los Estados Unidos y su pueblo aborrecen la continua supresión de los derechos humanos y de la democracia en Chile.

11) A pesar de lo estipulado en la sección 231A del Acta de Ayuda Externa de 1961 y de la sección 502 (b)(8) del Acta de Comercio de 1974, la cual instruye a los Estados Unidos que niegue las inversiones y el comercio que beneficie a cualquier país en donde se niegue los derechos obreros internacionalmente reconocidos, los Estados Unidos continúan otorgando beneficios a Chile bajo el Sistema General de Preferencias y por medio de la Corporación de Ultramar de Inversiones privadas, y

12) A pesar de lo estipulado en la sección 701 del Acta de Instituciones Financieras Internacionales, la que da instrucciones a los Directores Ejecutivos de Estados Unidos que ocupan cargos en instituciones financieras multilaterales para que usen su voz y voto para oponerse al otorgamiento de préstamos a países en los que se cometen violaciones de derechos humanos, ya que desde 1981 los Estados Unidos no solamente no ha votado en forma negativa en préstamos multilaterales destinados al desarrollo a favor de Chile, basado en la violación de los derechos humanos, sino que, por el contrario, ha apoyado más de US\$ 2.200 millones en préstamos a favor de Chile.

Sección 3. Declaración de la política de los Estados Unidos.

Es la política de los Estados Unidos que:

1) Apoya la vuelta en forma pacífica a la democracia en Chile, incluyendo la liberación de los derechos civiles, políticos, laborales y los derechos humanos básicos.

2) Condena los continuos actos de brutalidad y represión de parte del Gobierno de Chile, como también el intento de asesinato en septiembre de 1986, perpetrado en contra del general Augusto Pinochet.

3) Llama para que se adopte un fecha precisa y razonable para la transición a una completa democracia y el establecimiento de un gobierno civil, y

4) Apoya todos los esfuerzos por medio del diálogo para establecer un marco para retornar en forma ordenada a una completa democracia en Chile, como también afirmar que el Acuerdo Nacional destinado a una transición ordenada hacia